

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"



04

Resolución Número de 2023

03 FEB 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 088 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LINEAMIENTOS Y SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA FIJAR HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA QUE SUSCRIBA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" PARA LA VIGENCIA 2023".

"DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

En uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, conferidas por la Ley 30 de 1992, la autonomía universitaria otorgada por la Constitución Política y en especial el Acuerdo 001 del 15 de diciembre de 2020 Estatuto General de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (ESDEG).

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad, entre otros.

Que a su vez el artículo 26 de la Constitución Política preceptúa como derecho fundamental que: "(...) Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social."

Que en sesión del Consejo Académico de la Escuela Superior de Guerra, del día 01 de febrero de 2023 se estudió la necesidad de modificar y adicionar parcialmente la presente Resolución 088 "por medio de la cual se definen lineamientos y se establecen criterios para fijar honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión mediante la modalidad de contratación directa que suscriba la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" para la vigencia 2023", como consta en el Acta No. 047 del 01 febrero 2023.

RESUELVE:

Artículo 1. Complementar la formación académica del nivel en la categoría 1 de Prestadores de servicio así:

CATEGORÍA PRESTADORES DE SERVICIO	NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA	HONORARIOS MENSUALES INCLUIDO IVA HASTA
1	K	Tecnólogo o Técnico o Suboficial de las Fuerzas Militares en uso de buen retiro	Dos (02) o más años de experiencia profesional y/o experiencia relacionada	\$ 1.800.000


Artículo 3. Modificar el inciso final del artículo 3, así:

Para acreditar los requisitos de formación, se deberán contar, además del título otorgado por la institución de educación superior, con la debida existencia de tarjeta profesional, resolución de autorización del ejercicio o registros expedidos por las autoridades competentes y demás requisitos exigidos para el ejercicio según la regulación específica de la profesión u ocupación. En caso de títulos de formación otorgados en el extranjero, se deberá presentar la correspondiente convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional o en su defecto certificar que se encuentra en proceso citado tramite en esta cartera ministerial, siempre y cuando acredite una experiencia relacionada con el objeto contractual de mínimo cinco (5) años en pregrado, ocho (8) años en maestría y (10) años en doctorado. El nivel a contratar será el mínimo de la categoría que exige al título en proceso de convalidación.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución No. 088 del 27 de diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Brigadier General EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRIGUEZ
Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Presidente del Consejo Académico



Mayor DIEGO ALEJANDRO GALINDO HERRERA
Jefe Admisiones y Registro Académico
Secretario del Consejo Académico


REVISIÓN:


VACAD: CR. OSCAR OTONIEL TORRES CONDE
Vicedirector Académico


VINVE: CR. ANDRES EDUARDO FERNANDEZ OSORIO
Vicedirector de Investigación


VIADM: TC. ELIECER SUAREZ SÁNCHEZ
Vicedirector Administrativo (E)


PLAES: TC. PAULA NATHALIA REYES CELY
Jefe Oficina de Planeación Estratégica


JURID: CT. MARÍA PAOLA CASTILLO CALDERON
Jefe Oficina Jurídica